



Apertura del procedimiento de la Oferta Pública de Empleo 2023 para la solicitud de plazas de cuerpos docentes universitarios y de personal docente e investigador contratado laboral permanente en las figuras de Catedrático/a de Universidad (CU), Catedrático/a de Universidad con certificado I3 o R3 (CU IR/R3), Profesor/a Titular de Universidad (TU), Profesor/a Titular de Universidad con certificado I3 o R3 (TU I3/R3), Profesor/a Permanente Laboral (PPL) y Profesor/a Permanente Laboral con certificado I3 o R3 (PPL I3/R3)) de la Universidad de Oviedo.

Atendiendo al acuerdo de la Junta Electoral Central de 9 de abril de 2024, en ejecución del acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2023 por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo de 2023 (OPE 2023) y el proceso de convocatoria de las plazas de Personal Docente e Investigador (PDI) allí establecidas (publicada en el BOPA núm. 248 de 29 de diciembre de 2023); considerando que la ejecución de dicho acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado y publicado en BOPA en fechas muy anteriores a la convocatoria electoral (Acuerdo, 1/12/2023; BOPA 248 de 29/12/2023) constituye el despacho de asuntos de funcionamiento ordinario de la universidad, como lo son la ejecución de los acuerdos de sus órganos de gobierno y la atención de aquellos procesos propios del normal funcionamiento de la universidad y que se desarrollan anualmente en el mismo período temporal, así como la ejecución anual de la planificación, presupuestariamente dotada en el ejercicio correspondiente, de las OPEs del PDI, acordada previamente con las organizaciones sindicales; con el objeto de evitar perjuicios a las expectativas y derechos de terceros que eran conocedores de dicho acuerdo con antelación a la convocatoria electoral y de evitar también graves perjuicios a la gestión y ejecución presupuestarias de la universidad, a riesgo de provocar que la universidad incurra en un grave desajuste presupuestario, pues su planificación y ejecución (prevista para el 2024) inciden directamente en el resultado de su cuenta general y en el cálculo de la financiación ordinaria anual del Principado de Asturias destinada a la Universidad de Oviedo en los términos establecidos en el acuerdo de financiación plurianual suscrito por ambas instituciones de fecha de 20 de abril de 2023.

El Servicio de Profesorado de la Universidad de Oviedo les informa sobre lo siguiente.

La asignación de plazas de cuerpos docentes universitarios y de personal docente e investigador contratado laboral permanente en las figuras de Catedrático/a de Universidad (CU), Catedrático/a de Universidad con certificado I3 o R3 (CU IR/R3), Profesor/a Titular de Universidad (TU), Profesor/a Titular de Universidad con certificado I3 o R3 (TU I3/R3), Profesor/a Permanente Laboral (PPL) y Profesor/a Permanente Laboral con certificado I3 o R3 (PPL I3/R3)) en la Universidad de Oviedo para la oferta pública de empleo realizada en el año 2023, se efectuará de acuerdo a los criterios aprobados en Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2021.

En virtud de tales criterios un/a profesor/a acreditado/a a diferentes figuras de profesorado deberá solicitar exclusivamente una plaza de CU, TU, PPL, CU I3/R3, TU I3/R3 y PPL I3/R3, no pudiendo optar por varias a la vez. En las situaciones en que se presenten dos o más candidaturas de una misma área de conocimiento a una plaza de CU, TU, PPL, CU I3/R3, TU I3/R3



y PPL I3/R3 se valorarán de manera independiente. La asignación de plazas a las áreas de conocimiento se realizará por estricto orden de puntuación.

Todos los concursos que se deriven del presente procedimiento se llevarán a cabo teniendo en consideración el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral, de la Universidad de Oviedo, aprobados por el Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2024.

Asimismo, se comunica el inicio del procedimiento de subsanación, si procede, por parte de los departamentos, de la siguiente información:

- Edad media del profesorado permanente del área de conocimiento incluyendo a CU, TU, Catedráticos/as de Escuela Universitaria (CEU), Titulares de Escuela Universitaria (TEU), Profesorado Contratado Doctor (PCD) y Profesorado Colaborador (PCL).
- Ratio de profesorado permanente (CU, TU, CEU, TEU, PCD, y PCL), dividido entre número de CUs del área.
- Porcentaje de carga docente del área, excluyendo la impartida por profesores externos, respecto a la capacidad de su profesorado (CU, TU, CEU, TEU, PCD, PCD interino, Profesorado Sustituto por el artículo 80.2 de la LOSU para la figura de PPL (LSUS80.2-PPL), PCL, Ayudante Doctor (AYD) y Asociado (AL)).

Para la aplicación de los criterios aprobados en Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2021 se utilizará como fecha de referencia la de la publicación de esta instrucción.

1. Plazas de Catedrático/a de Universidad

Las personas interesadas cumplimentarán y enviarán telemáticamente la solicitud a través del formulario disponible en la dirección: <https://forms.office.com/e/n0cG5pn4kx> adjuntando la documentación que certifica su acreditación al cuerpo de CU en formato PDF, identificándose con sus credenciales personales de la Universidad de Oviedo.

En el caso de optar a la plaza con reserva de discapacidad deberá aportarse adicionalmente el certificado de reconocimiento de discapacidad emitido por el organismo pertinente.

2. Plazas de Profesor/a Titular de Universidad

Las personas interesadas cumplimentarán y enviarán telemáticamente la solicitud a través del formulario disponible en la dirección: <https://forms.office.com/e/KD2L74nQfP> adjuntando la documentación que certifique su acreditación a TU en formato PDF, identificándose con sus credenciales personales de la Universidad de Oviedo.

En el caso de optar a la plaza con reserva de discapacidad deberá aportarse adicionalmente el certificado de reconocimiento de discapacidad emitido por el organismo pertinente.



3. Plazas de Profesor/a Permanente Laboral

Las personas interesadas cumplimentarán y enviarán telemáticamente la solicitud a través del formulario disponible en la dirección: <https://forms.office.com/e/DvbfJE38Jb> adjuntando la documentación que certifique su acreditación a PPL o equivalente (PCD) o superior en formato PDF, identificándose con sus credenciales personales de la Universidad de Oviedo.

En el caso de optar a la plaza con reserva de discapacidad deberá aportarse adicionalmente el certificado de reconocimiento de discapacidad emitido por el organismo pertinente.

4. Plazas de Catedrático/a de Universidad I3 o R3, Profesor/a Titular de Universidad-I3 o R3 y Profesor/a Permanente Laboral-I3 o R3

Las y los interesadas/os cumplimentarán y enviarán telemáticamente la solicitud a través del formulario disponible en la siguiente dirección: <https://forms.office.com/e/JBTyuHaY95> adjuntando la acreditación a CU, TU y/o PPL (PCD) así como la certificación de excelencia investigadora I3 o R3 en formato PDF, identificándose con sus credenciales personales de la Universidad de Oviedo.

En el caso de optar a la plaza con reserva de discapacidad deberá aportarse adicionalmente el certificado de reconocimiento de discapacidad emitido por el organismo pertinente.

Oviedo a 15 de abril de 2024

El Servicio de Profesorado



ANEXO

1. INICIO DEL PROCEDIMIENTO: 16 DE ABRIL DE 2024

- ✓ Apertura de los enlaces al cuestionario Forms para que las candidatas y los candidatos puedan solicitar la plaza a la que desean concurrir.
- ✓ La fecha de inicio del procedimiento es la referencia para el cálculo de la antigüedad de la acreditación de las candidaturas, la antigüedad como profesorado AYD, PCD interino y LSUS80.2-PPL, y las ratios correspondientes a las áreas de conocimiento.

2. PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO: 29 DE ABRIL DE 2024

En <https://intranet.uniovi.es/docencia/normativa/profesorado> se publicarán los datos sobre:

- ✓ Edad media del profesorado permanente del área de conocimiento incluyendo a CU, TU, Catedráticos/as de Escuela Universitaria (CEU), Titulares de Escuela Universitaria (TEU), Profesorado Contratado Doctor (PCD) y Profesorado Colaborador (PCL).
- ✓ Ratio de profesorado permanente (CU, TU, CEU, TEU, PCD, y PCL), dividido entre número de CUs del área.
- ✓ Porcentaje de carga docente del área, excluyendo la impartida por profesores externos, respecto a la capacidad de su profesorado (CU, TU, CEU, TEU, PCD, PCD interino, LSUS80.2-PPL, PCL, Ayudante Doctor (AYD) y Asociado (AL)).

3. SUBSANACIÓN DE ERRORES EN LOS DATOS DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO: DESDE EL 29 DE ABRIL DE 2024 AL 6 DE MAYO DE 2024

Mediante el formulario <https://forms.office.com/e/FftD3uvQnC> las y los Directoras/es de Departamentos comunicarán los errores detectados en las Áreas de Conocimiento así como el valor que consideran deberían tener.

4. PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LOS DATOS DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO: 8 DE MAYO DE 2024

En <https://intranet.uniovi.es/docencia/normativa/profesorado> se publicarán los datos definitivos de las Áreas de Conocimiento.

5. FIN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: 9 DE MAYO DE 2024

El día 9 de mayo a las 23.45 horas se cerrarán los enlaces Forms de las candidaturas.



6. PUBLICACIÓN LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATURAS: ANTES DEL 13 DE MAYO DE 2024

El Vicerrector de Políticas de Profesorado hará pública la lista de candidaturas por áreas de conocimiento y categoría en la web <https://intranet.uniovi.es/docencia/normativa/profesorado>

7. SUBSANACIÓN DE ERRORES DE LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATURAS: DESDE EL 14 DE MAYO AL 21 DE MAYO DE 2024

En el caso de que la lista de candidaturas contenga errores u omisiones, las personas interesadas podrán alegar a través del siguiente formulario <https://forms.office.com/e/YMnmNU27Hk>.

8. PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS: ANTES DEL 24 DE MAYO DE 2024

El Vicerrector de Políticas de Profesorado hará pública la lista definitiva de candidaturas por áreas de conocimiento y categoría en la web <https://intranet.uniovi.es/docencia/normativa/profesorado>.

9. PUBLICACIÓN DE LAS PLAZAS ASIGNADAS A LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO: ANTES DEL 28 DE MAYO DE 2024

El Vicerrector de Políticas de Profesorado publicará en la web <https://intranet.uniovi.es/docencia/normativa/profesorado> la lista de áreas de conocimiento por orden de puntuación para cada categoría de plaza, que constituirá el documento para la Oferta Pública de Empleo de la convocatoria de plazas de cuerpos docentes universitarios en las figuras de CU, CU I3/R3, TU, TU I3/R3, PPL y PPL I3/R3.